



U. S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
Federal Correctional Complex
Butner, North Carolina

Suplemento del Complejo

OPI: Servicios Correccionales
Numero: BUH 5267.09.03A
DATE: 14 noviembre de 2017
SUBJECT: Regulaciones de visita

1. **PROPÓSITO Y APLICACION:**

Para fomentar la visita de familiares, amigos y grupos comunitarios para mantener la moral del recluso y para desarrollar relaciones más estrechas entre los reclusos y familiares u otras personas en la comunidad. Este suplemento proporciona procedimientos locales para la aplicación de la póliza del Bureau de prisiones que rigen la visita de los prisioneros.

2. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

Para delinear los procedimientos de visita específicas para el Complejo Correccional Federal, (FCC), Butner, Carolina del Norte. Para proveer los privilegios de visita sin interferencia innecesaria o prolongada a otras actividades institucionales.

3. **DIRECTIVA:**

AFECTADA:

Program Statement 5267.09, Visiting Regulations, dated December 10, 2015.

DIRECTIVA ANULADA:

Regulaciones a la visita, BUX 5267.09.03, con fecha de 20 de junio 2017.

4. **NORMA REFERENCIADA:**

American Correctional Association 4th Edition Standards:

4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-500, 4-4501, and 4-4504, 4-ALDF-5B-02 and ALDF-5B-03.

5. **PROCEDIMIENTOS:**

- a. **Visitando las instituciones:** Una sala de multi-usos se proporciona para visitas en cada institución. Los reclusos entrarán por el cuarto de búsqueda (search room) y saldrán a través del mismo cuarto. Los visitantes serán escoltados hacia y desde la sala de visitas por un miembro del personal.

Los visitantes no pueden quedarse en el estacionamiento frente al edificio de la administración. Además, una vez que un visitante entra en la sala de visitas y comienza una visita con un recluso, el visitante no puede dejar el área por cualquier motivo. Si el visitante sale del área de visita antes de completarse la visita, se dará por terminada la visita. No se permite fumar ni a los reclusos ni a los visitantes. No se visitara o tomara fotografías en el patio.

A los niños de los visitantes se les permite jugar en el área designada sólo bajo supervisión de los padres. La zona de juegos para los niños no es para visita adulta en general, sólo los adultos que acompañan a los

niños pueden estar en esta área. Niños de cinco años de edad y menores deben estar acompañados por un padre (visitante) pre-aprobado en la lista de visitantes, mientras están en la zona de juegos para los niños. Los niños de seis años de edad y mayores no están obligados a ser acompañados por un padre; sin embargo, deben estar bajo supervisión de los padres (por ejemplo, los padres tienen que estar en una área de la sala de visitas que tiene contacto visual directo con, y es adyacente a, la zona de juegos para los niños). Los padres son responsables de la conducta de los niños en todo momento.

Nota: Los reclusos no están permitidos en las áreas de juego para niños designados. A discreción del oficial de la sala de visita, se les puede pedir a los padres (visitante) acercarse al área de juegos para los niños, a fin de supervisar mejor a sus hijos. Si la conducta del niño continúa siendo negativa en el área de juego, el oficial de la sala de visita notificará a los padres y/o recluso para retire al niño de la zona de juegos y que permanezca con su padre por la duración de la visita. Las comidas y bebidas no están permitidas en el área de juegos para los niños. El ver televisión en esta área está regulada por el oficial de la sala de visitas y está destinado específicamente para vídeos de niños. El área de juegos para niños está equipada con juguetes para uso por los niños de los visitantes. Los juegos pueden ser utilizados en las mesas, a discreción del oficial de la visita. El mover los muebles en sala de visita no está autorizado.

b. Itinerario de visita:

Viernes, Sábado, Domingo y todo los días feriados federales	8:30 a.m. hasta 3:00 p.m.	Federal Medical Center P.O. Box 1500 Butner, NC 27509 Phone: 919-575-3900

- El procesamiento de visitantes se detendrá no menos de una (1) hora antes de la conclusión de la visita cada día.
- Además, el procesamiento de visitantes cesará a las 9:30 am los fines de semana y días festivos, en espera de la cuenta oficial de las 10 a.m.
- El oficial de la entrada puede seguir procesando los visitantes; sin embargo, los visitantes no van a entrar en la sala de visitas hasta después de un buen conteo oficial.
- Ningún visitante puede salir de la sala de visitas hasta que un buen conteo sea declarado por el Centro de Control.
- El oficial de la entrada principal dejará de procesar los visitantes después de las 2:00 p.m. viernes y sábado, domingo y todos los días de fiesta federales. Esto consistirá en la identificación del visitante (s), verificación de si están aprobados para visitar al recluso y completar la documentación necesaria para su visita.

En caso de que la sala de visitas este muy congestionado; las visitas serán terminadas con respecto a la distancia recorrida por el visitante (s) y la frecuencia de las visitas recibidas por el recluso. En circunstancias inusuales que pueden justificar excepciones a estos criterios, serán determinadas por el teniente de operaciones y/o el oficial de turno (IDO).

El Administrador de la Unida es responsable de facilitar las visitas al lado de la cama, con la recomendación del Capitán. Estas visitas serán por una (1) sola hora. Sin embargo, habrá ocasiones, basado en la condición médica del recluso, que las visita pueden ser aprobada fuera de las horas/tiempos normales de visita.

c. **Procedimientos de conteo:**

No habrá ningún movimiento durante el conteo oficial. Se requiere que todos los reclusos contados en la sala de visitas se reporten al escritorio de los oficiales de manera ordenada y permanezcan de pie para el conteo. Los oficiales de la visita identificarán cada recluso por la foto en la tarjeta de identificación y verificación del nombre. Los reclusos deberán indicar su número de registro. Cada conteo se hará doble, un oficial cuenta mientras el otro observa, después invierten los papeles. Al recibir un buen conteo verbal del centro de control, a los reclusos se les permitirá regresar a sus asientos para continuar con su visita. Sin embargo, los reclusos no podrán entrar o salir de la sala de visitas hasta que un "conteo oficial verificado" haya sido anunciado.

d. **Frecuencia de visitas y número de Visitantes:**

A los reclusos se les asignarán 16 puntos de visita por mes. Los puntos utilizados dependerán de cual día reciban la visita.

Visitas que sean durante la semana (viernes), se cuentan como un (1) punto. Visitas que sean los fines de semana (sábado y domingo), se cuentan como cuatro (4) puntos. No se deducen puntos en días festivos federales. Es la responsabilidad del recluso mantener contabilidad de los 16 puntos permitidos durante cada mes.

Todas las visitas tendrán un límite de tres (3) visitantes adultos. Los visitantes adultos se consideran como personas de dieciséis (16) años o más. No hay límites en el número de niños visitando que sean menores de dieciséis (16).

e. **Restricciones de visita:**

Los privilegios de visita normalmente se restringen o son terminados debido a una emergencia, conducta impropia de parte del reo o visitante(s), o cuando la sala de visitas se vuelve demasiado congestionada.

Cuando la sala de visitas está llena de gente y ha superado el nivel de ocupación, el oficial de la sala de visita notificará al teniente de operaciones y/o al oficial de turno (IDO), este se referirá a los expedientes de visitas de los reclusos presentes en la sala de visitas para determinar la terminación temprana de su visitas.

Asimismo se tendrá en cuenta factores tales como si el visitante vive en el área local, la frecuencia de las visitas, y la distancia recorrida por el visitante. Todos los visitantes que viven dentro de un radio de 50 millas estarán entre los primeros en ser terminado. Circunstancias inusuales que puedan justificar una excepción a este criterio serán determinadas por el teniente de operaciones y/o oficial de turno (IDO).

Si se hace necesario terminar una visita debido a la conducta inapropiada por parte de un recluso y/o visitante (s), el oficial de la sala de visitas consultará al teniente de operaciones y/o a el oficial de turno (IDO) antes de tomar tal acción.

f. **Visitas especiales:**

Los reclusos pueden solicitar visitas especiales a través de su equipo de la unidad. Estas solicitudes deben

indicarán en detalles el propósito de la visita, la duración y la identidad del visitante. El equipo de la unidad verificará la información suministrada por el recluso y enviará su recomendación al alcaide y/o su designado/a para su aprobación. El alcaide puede autorizar visitas especiales para:

- (1) Clérigo, ex o futuros empleadores, patrocinadores y/o asesores de libertad condicional.
- (2) Visitantes autorizados en horario diferente al horario ya establecido.
- (3) Abogados.
- (4) Reclusos con antelación al juicio para ayudar en la protección de su negocio o en la preparación para el juicio.

Las visitas especiales por lo general serán programadas durante el día o las horas de visita. Las visitas especiales autorizadas fuera de las horas de visita serán supervisadas por el personal del equipo de la unidad. El equipo de la unidad monitoreará el tiempo y los gastos administrativos inherentes a la organización y supervisión de visitas fuera del horario de visita establecido.

g. **Visitas a los reclusos que no están en la población general:**

- (1) **En estado de admisión o en tránsito:**
El guardián puede limitar la visita de este recluso a familia inmediata, esto, durante el plazo de admisión-orientación o en tránsito, mientras no hay una lista de visita u otra verificación de los visitantes. En estos casos, el personal del equipo de la unidad identificará a los miembros de la familia inmediata mediante la revisión del archivo central. Tras la verificación de la identidad del visitante, el visitante será aprobado y se le añadirá a la lista de visitas.

- (2) **En unidad de seguridad especial:**
Los visitantes de los reclusos en una unidad de seguridad especial en la FMC, serán procesados de acuerdo con los procedimientos señalados en este suplemento.

El oficial de la entrada principal notificará al teniente y al oficial de la unidad de la visita. El teniente de operaciones determinará el mejor método de visitar, basado en caso a caso.

- (3) **Visitas para pacientes hospitalizados:**
La desaprobación de la visita debido a que el recluso sufra de una enfermedad infecciosa, se encuentra en un episodio psicótico o emocional que hace la visita desaconsejable, o no está en condiciones de recibir visitas, será explicado por el teniente de operaciones y/o el oficial de turno (IDO). La documentación de esta notificación será colocada en la sección 2 de la carpeta privada en el archivo central del recluso.

- A. **Hospital de la comunidad:**
El guardián puede aprobar visitas para los reclusos hospitalizados en la comunidad. Normalmente, solo a los miembros de la familia inmediata se les permite participar en estas visitas. Las visitas aprobadas están sujetas a las políticas generales de visita del hospital de la comunidad.

- (4) **Requisitos para la Ley Walsh:**
Los reclusos identificados como ofensor de un delito sexual que involucra a un menor de edad, se le colocarán en un cuarto de visitas sin contacto.

h. **Preparación de la lista de visitas:**

La preparación y mantenimiento de la lista de visita de un recluso estarán a cargo de consejero correccional del recluso. El personal debe pedir a cada recluso presentar una lista de visitantes durante el

proceso de admisión/orientación. Por lo general, se prepara una lista inicial y se distribuye dentro de los primeros siete días después de haber recibido la información requerida.

Los reclusos pueden solicitar que un total de 10 amigos y/o conocidos sean añadidos a su lista de visita. Esto no incluye a los miembros de la familia inmediata. Los privilegios de visita ordinariamente son extendidos a amigos y asociados que tienen una relación establecida antes de su encarcelamiento, a menos que tales visitas puedan razonablemente crear una amenaza para la seguridad y el buen orden de la institución. Los reclusos pueden solicitar excepciones a la regla de relación previa a través de su equipo de la unidad. Cualquier excepción a la regla requiere la aprobación del alcaide.

El consejero correccional entrara la información requerida en el programa de visitas. Una copia impresa de la lista de visitas será colocada en el archivo central del recluso, una copia para el recluso, y una copia para el oficial de sala de visitas. La lista de visitas de un recluso puede ser modificada en cualquier momento de acuerdo con la póliza. Independientemente del nivel de seguridad de la institución, el personal debe obtener información de referencia sobre todos los posibles visitantes que no son miembros de la familia inmediata. Una copia impresa de la lista de visitas será proporcionada por el equipo de la unidad el primer día de cada mes, al oficial de entrada principal, para que se mantenga en la entrada principal.

i. **Desaprobación Visitantes:**

Si la información revela que los privilegios de visita para el visitante podrían presentar problemas de seguridad o interrumpir el funcionamiento ordenado de la institución, el alcaide puede negar los privilegios de visita. El equipo de la unidad proporcionará documentación para el administrador de la unidad que muestra el porqué de la negación del visitante. El Administrador de la Unida proporcionará al alcaide con la documentación para su aprobación. Una vez que el alcaide aprueba la negación, el equipo de la unidad proporcionará al recluso una notificación de rechazo incluyendo la razón de la denegación.

j. **Notificación a los visitantes:**

El personal deberá poner a disposición de todos los visitantes, por escrito, las directrices (Anexo A) para visitantes del FMC, Butner. El personal también asegurará que el visitante llene y firme una notificación a la forma visitante (BP-A0224) (Anexo B) reconociendo que se le proporcionaron las directrices y declarando que el visitante no tiene ningún artículo en su posesión que sea una amenaza para la seguridad de la institución. Los privilegios de visita serán negados a cualquier visitante que se niega a hacer tal declaración.

k. **Registro de Visita:**

El oficial de la entrada principal se asegurará de que todos los visitantes lean y firmen la "notificación al visitante" forma (BP-A0224). Se utilizará el formulario "notificación al visitante" para asegurarse de que todo visitante se registre y se mantendrá un archivo de todos los visitantes. El formulario de "notificación al visitante" será completado por el visitante en el vestíbulo de la entrada principal. Una vez que la "notificación al visitante" sea completada, todos los visitantes firmaran el registro para visitantes antes de entrar en el área de visita. Al final de cada turno el oficial de la entrada principal enviará los formularios completados a la oficina de los tenientes para su revisión. Se negará la entrada en la institución a cualquier visitante que provea información falsa en la notificación al visitante.

l. **Código de vestimenta:**

(1) **Reclusos:**

Al ir a la visita, los reclusos deben llevar ropa emitida por la institución (que consiste en

pantalones de color caqui, camisa caqui, camiseta, ropa interior, calcetines y botas negras o marrón emitidas por la institución). La camisa será abotonada y metida por dentro del pantalón. Deben tener puesto y abrochado el cinturón. La ropa debe estar limpia, en buen estado, y bien puesta. Las gorras o zapatos tenis no serán usados en la sala de visitas.

(2) Visitantes:

Se espera que los visitantes a utilizar buen gusto al vestir.

Ropa prohibida incluye:

Ropa color caqui	Scrubs	Mini faldas
Spandex	Blusas sin mangas	Camisetas sin mangas
Ropa transparente	Blusas con escotes bajos	Ropa holgada
Ropa Reveladora	*Ninguna ropa por arriba de la rodilla	Pantalones de yoga
Pantalones expandibles	Camuflaje de ningún tipo	Suéter gris

*Hasta la rodilla, es considerado una longitud donde la prenda va a tocar la rodilla del usuario mientras está de pie.

Todos los zapatos usados deben tener una correa o respaldo en el talón. Zapatos con punta abierta o zapatos con los dedos por fuera no serán permitidos.

Las prendas de vestir no deben de mostrar lenguaje o logotipos ofensivos. La visita puede ser negada a los visitantes que no cumplan con el código de vestimenta. Si la ropa que trae es inapropiada, el oficial de la entrada principal consultará al teniente de operaciones y/o el IDO. El teniente de operaciones o IDO tomará la decisión final. Si se niega la visita, el oficial de la entrada principal completará un formulario de denegación de visitantes (Anexo C). El formulario será revisado por el teniente de operaciones. Una copia del formulario será remitida al equipo de la unidad del recluso.

m. **Requisitos de identificación:**

(1) Visitantes:

Antes de poder visitar, todos los visitantes, de 16 años de edad y mayores, deben presentar una identificación válida, con foto, emitida por el gobierno. Sólo una identificación con foto apropiada es aceptable. Identificación con solo la firma no es aceptable. Ejemplos de identificación aceptable son: licencia de conducir del estado, identificación federal, pasaportes, tarjeta de identificación militar o tarjeta de identificación del estado. No se aceptará la identificación que ha sido alterado, modificado o haya caducado.

(2) Los prisioneros:

Los reclusos están obligados a presentar su tarjeta de identificación emitida por la institución al oficial la sala de visitas. El oficial de la sala de visitas retendrá las tarjetas de identificación de los reclusos hasta que se complete la visita, en cuyo momento se utilizará la tarjeta de identificación del recluso para identificar positivamente el recluso al salir de la sala de visitas. Los reclusos procesados para visitar serán rebuscados a mano antes de entrar en la sala de visitas. Al terminar la visita, todos los reclusos en el FMC se someterán a una búsqueda visual y un análisis de detección de metales manual.

n. **Productos autorizados:**

(1) **Los reclusos:**
Autorizado:

En la sala de visitas se les permitirá a los reclusos usar sus anteojos recetados, anillo de boda, pulsera médica, gorro o bandana religiosa y/o collar con un medallón religioso. También pueden tener una peinilla y un pañuelo blanco. Todos los artículos autorizados traídos a la sala de visitas serán documentados en la forma de propiedad del recluso (Anexo D). Los reclusos que intenten salir de la sala de visitas con objetos que no se describen en el formulario están sujetos a medidas disciplinarias y a la confiscación de la propiedad.

No autorizados: Los reclusos no están autorizados a traer su reloj a la sala de visitas.

(2) **Visitantes**

Autorizado:

Los visitantes pueden traer a la sala de visita \$20 en monedas para comprar artículos en las máquinas de comida y bebidas. Una máquina dispensadora de monedas se encuentra en el vestíbulo de la entrada principal. Sin embargo, se recomienda a los visitantes que traigan monedas con ellos. Los visitantes pueden traer un monedero pequeño (plástico transparente solamente) (de no más de 8 pulgadas x 6 pulgadas x 2 pulgadas) a la sala de visitas.

No autorizado:

Artículos prohibidos:

Zapatos abiertos con hendidura al frente	Chancletas	Relojes de ninguna clase
Gafas de sol	Espejuelos de sol	Gorras
Visores	Dinero en papel	Bolsos grandes
Billeteras	Estuches	Carteras
Navajas de bolsillo	Espray de pimienta	Cámaras
Grabadoras	Radios	Sombrillas/paraguas
Bolígrafos	Lápices	Documentos
Periódicos	Revistas	Tarjetas de crédito
Fotografías	Cosméticos	Goma de mascar
Dulces	Cigarrillos	Encendedores de cigarrillos
Fósforos	Cigarrillos electrónicos	Juegos
Naipes	Juguetes	**Ningún aparato de comunicación.

Además, los visitantes tienen prohibido traer animales a los terrenos de la institución a menos que el animal ayude a las personas con discapacidad.

Los visitantes tienen prohibido traer cualquier tipo de productos de tabaco a la sala de visitas incluyendo los cigarrillos electrónicos.

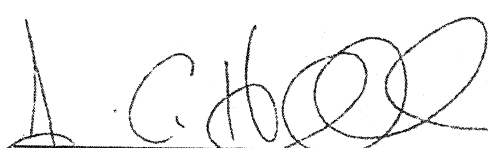
Los siguientes artículos están permitidos para los niños de 3 años o menos.

3 biberones transparentes	Formula sin abrir	3 jaras de comida de bebé sin abrir
1 cuchara de bebé	2 mantas pequeñas	5 pañales
1 paquete pequeño sin abrir de toallitas húmedas	1 muda de ropa	1 chupadera/bobo
1 juguete para las encías		


6. ADJUNTO:

- A – Regulaciones a la Visita
- B – Notificación al Visitante BP – A0629
- C – Denegación del Visitante
- D – Propiedad del Recluso en área de Visitas
- E – Información al Visitante BP-A0224

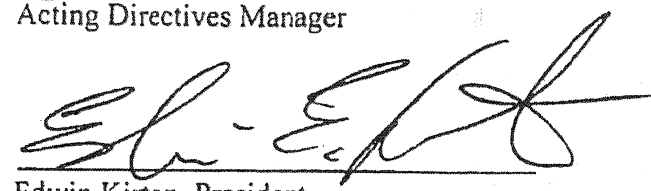
Signature Page
Visiting Regulations
BUH 5267.0903A
November 14, 2017



J. C. Holland, Complex Warden
FCC Butner



Gary Sailor, Acting Executive Assistant
Acting Directives Manager



Edwin Kirton, President
Local 408

CENTRO MEDICO FEDERAL
BUTNER, NORTH CAROLINA

Área de visita: Una sala de multi-usos se proporciona para visitas en cada institución. Los visitantes serán escoltados hacia y desde la sala de visitas por un miembro del personal. Baños serán proporcionados para las visitantes. En ningún momento los reclusos usaran estos baños. Si el visitante sale del área de visita antes de completarse realmente la visita, se dará por terminada la visita.

A los niños de los visitantes se les permite jugar en el área designada sólo bajo supervisión de los padres. Los padres son responsables de la conducta de los niños en todo momento. De no proveer la atención adecuada a sus niños, la visita puede ser terminada. El área de juegos para niños está equipada con juguetes para su uso por los niños de los visitantes. Los juguetes deben permanecer en esta área.

Itinerario de visita

Viernes, Sábado, Domingo y todos los días feriados federales	8:30 a.m. hasta 3:00 p.m.	Federal Medical Center P.O. Box 1500 Butner, NC 27509 Phone: 919-575-3900
--	---------------------------	--

El procesamiento de visitantes se detendrá no menos de una (1) hora antes de la conclusión de la visita cada día. Además, el procesamiento de visitantes cesará a las 9:30 am los fines de semana y días festivos, en espera de la cuenta oficial de las 10 a.m. El oficial de la entrada puede seguir procesando los visitantes; sin embargo, los visitantes no van a entrar en la sala de visitas hasta después de un buen conteo oficial. El procesamiento de los visitantes se detendrá temporalmente a 3:30 pm los viernes hasta que el conteo de las 4:00 pm sea completado. Ningún visitante puede salir de la sala de visitas hasta que un buen conteo sea declarado por el Centro de Control.

- El procesamiento de visitantes se detendrá no menos de una (1) hora antes de la conclusión de la visita cada día.
- Además, el procesamiento de visitantes cesará a las 9:30 am los fines de semana y días festivos, en espera de la cuenta oficial de las 10 a.m.
- El oficial de la entrada puede seguir procesando los visitantes; sin embargo, los visitantes no van a entrar en la sala de visitas hasta después de un buen conteo oficial.
- Ningún visitante puede salir de la sala de visitas hasta que un buen conteo sea declarado por el Centro de Control.
- El oficial de la entrada principal dejará de procesar los visitantes después de las 2:00 p.m. viernes y sábado, domingo y todos los días de fiesta federales. Esto consistirá en la identificación del visitante (s), verificación de si están aprobados para visitar al recluso y completar la documentación necesaria para su visita.

En caso de que la sala de visitas este muy congestionado; las visitas serán terminadas con respecto a la distancia recorrida por el visitante (s) y la frecuencia de las visitas recibidas por el recluso. Circunstancias inusuales que pueden justificar excepciones a estos criterios, serán determinadas por el teniente de operaciones y/o el oficial de turno (IDO).

Frecuencia de visitas y número de Visitantes:

A los reclusos se les asignarán 16 puntos de visita por mes. Los puntos utilizados dependerán de cual día reciban la visita.

Visitas que sean durante la semana (viernes), se cuentan como un (1) punto. Visitas que sean los fines de semana (sábado y domingo), se cuentan como cuatro (4) puntos. No se deducen puntos en días festivos federales. Es la responsabilidad del recluso mantener contabilidad de los 16 puntos permitidos durante cada mes.

Todas las visitas tendrán un límite de tres (3) visitantes adultos. Los visitantes adultos se consideran como personas de dieciséis (16) años o más. No hay límites en el número de niños visitando que sean menores de dieciséis (16).

El número de Visitantes:

Todas las visitas tendrán un límite de tres (3) visitantes adultos. Los visitantes adultos se consideran como personas de dieciséis (16) años o más. No hay límites en el número de visitantes niño, menores de dieciséis (16).

Restricciones de visita:

Los privilegios de visita normalmente se restringen o son terminados debido a una emergencia, conducta impropia de parte del reo o visitante(s), o cuando la sala de visitas se vuelve demasiado congestionada.

Cuando la sala de visitas está llena de gente y ha superado el nivel de ocupación, el oficial de la sala de visita notificará al teniente de operaciones y/o al oficial de turno (IDO), este se referirá a los expedientes de visitas de los reclusos presentes en la sala de visitas para determinar la temprana terminación de su visita.

Asimismo se tendrá en cuenta factores tales como si el visitante vive en el área local, la frecuencia de las visitas, y la distancia recorrida por el visitante. Todos los visitantes que viven dentro de un radio de 50 millas estarán entre los primeros en ser terminado.

Si se hace necesario terminar una visita debido a la conducta inapropiada por parte de un recluso y/o visitante (s), el oficial de la sala de visitas consultará al teniente de operaciones y/o a el oficial de turno (IDO) antes de tomar tal acción.

Preparación de la Lista de Visitantes:

La lista de visitas aprobado para cada recluso se limita a la familia inmediata y 10 visitantes adicionales. El personal del Equipo de la Unidad solicitará una lista de visitantes propuestos de cada recluso durante el proceso de admisión-orientación. El personal Equipo de la Unidad solicitará información de fondo de los potenciales visitantes que no son miembros de la familia inmediata del recluso utilizando el formulario de información del visitante (BP-A0629 determinado) (Anexo E). Cada recluso es responsable de enviar el formulario de información del visitante a los visitantes propuestos. Tras la aprobación de cada visitante, el personal del equipo de la unidad deberá proveer al recluso con una copia de las directrices y las direcciones de visitas para el transporte hacia y desde la institución. **El recluso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o desaprobación de la visita y se espera que proporcione al visitante con una copia de las normas de visita y direcciones para el transporte hacia y desde la institución.**

Desaprobación de visitantes:

Si la información revela que los privilegios de visita para el visitante podrían presentar problemas de seguridad o interrumpir el funcionamiento ordenado de la institución, el alcaide puede negar los privilegios de visita. El equipo de la unidad proporcionará documentación para el administrador de la unidad que muestra el porqué de la negación del visitante. El Administrador de la Unida proporcionará al alcaide con la documentación para su aprobación. Una vez que el alcaide apruebe la negación, el equipo de la unidad proporcionará al recluso una notificación de rechazo incluyendo la razón de la denegación.

Identificación de los visitantes:

El personal deberá verificar la identidad de cada visitante antes de su admisión a la institución. Todos los visitantes, con la excepción de los niños menores de 16 años de edad, deben presentar una identificación válida con foto antes de ser admitido en la institución (identificación con foto debe estar vigente y ser válida en EE.UU., emitida por el Estado o el Gobierno e incluir foto).

Notificación a los visitantes:

El personal deberá poner a disposición de todos los visitantes las directrices para la visita. El personal también asegurará que el visitante llene y firme una notificación a la forma visitante (BP-A0224) (Anexo B) reconociendo que se le proporcionaron las directrices y declara que el visitante no tiene ningún artículo en su posesión que sea una amenaza para la seguridad de la institución. Los privilegios de visita serán negados para cualquier visitante que se niega a hacer tal declaración en la forma BP-A0224 (Anexo B).

Rebuscar a los visitantes:

El personal puede requerir a un visitante a someterse a un registro personal, incluyendo búsqueda de cualquier artículo de propiedad personal, como condición de permitir o continuar una visita. Se requiere a los visitantes firmar la notificación al visitante forma título 18 (BP-A0224) en presencia de un miembro del personal. Se negará la entrada cualquier visitante que se niega a firmar el formulario de notificación al visitante. Se llevará a cabo una búsqueda visual en todos los artículos pertenecientes al visitante, destinados a ser llevado a la sala de visitas. El visitante estará presente en el momento en que los artículos se rebusquen. Toda la propiedad se verificara a través de la máquina de rayos x.

Dispositivo de detección de metales:

Se requiere que todos los visitantes caminen a través del dispositivo de detección de metales. Los visitantes que utilizan implantes médicos, deben proporcionar la documentación médica adecuada. Si el oficial de detección no es capaz de determinar la causa de la alarma del detector de metales, el supervisor de turno será notificada para obtener más instrucciones.

Registro de Visitantes:

La forma notificación al visitante (BP-A0224) servirá como un registro de visitantes para cada recluso. Además, se requiere que todos los visitantes registren su entrada y salida de la institución en el registro de visitante.

Supervisión de Visitas:

Los oficiales de la sala de visita deberán supervisar cada visita de los reclusos para impedir el trasiego de contrabando y para asegurar la seguridad y el buen orden de la institución. La sala de visitas está equipada con equipo de vigilancia de vídeo.

1. Las visitas se llevarán a cabo de una manera tranquila, ordenada y digna. El oficial de la sala de visita podría dar por terminada la visitas, si esta no es realizada de manera apropiada; esto después de consultar con el teniente o IDO.

2. Un apretón de manos, abrazo y beso se permiten normalmente dentro de los límites del buen gusto y sólo al principio y al final de la visita.

3. El oficial de la sala de visita no puede aceptar artículos o regalos de ningún tipo para un recluso. El visitante de un recluso no puede dejar dinero con ningún miembro del personal para su depósito en la cuenta de comisaría del recluso.

4. El oficial deberá estar al tanto de cualquier artículo pasado entre el recluso y el visitante. Si hay alguna razón para creer que algún artículo que está siendo pasado puede constituir contrabando, o es de otra manera en violación de la ley o los reglamentos de la Agencia, el oficial de la sala de visitas puede examinar el artículo.

En tales casos, el alcaide asociado, el IDO o el teniente de operaciones serán notificados inmediatamente.

Penalidad por Violación de Regulaciones de Visita:

Cualquier acto o esfuerzo para violar las normas de visita puede resultar en acción disciplinaria contra el recluso, lo cual puede incluir la negación de futuras visitas, posiblemente durante un período prolongado de tiempo. Más aun, en el caso de violaciones criminales se puede iniciar persecución contra el visitante, el recluso o ambos.

Más aun, el 18 U.S.C 1791, prevé una pena de prisión de no más de veinte años, una multa o ambas de proveer o intentar proporcionar a un recluso cualquier cosa en lo absoluto sin el conocimiento y consentimiento del guardián.

Regulaciones a la visita respecto a las mascotas:

Los visitantes no están autorizados a traer animales a los predios de la institución, a excepción de que los animales asistan a personas con discapacidades. En tales casos, el visitante debe proporcionar al personal la certificación que el perro está entrenado para tal fin.

Código de vestimenta:

Se espera que los visitantes a utilizar buen gusto al vestir. Ropa prohibida incluye:

Ropa color caqui	Scrubs	Mini faldas
Spandex	Blusas sin mangas	Camisetas sin mangas
Ropa transparente	Blusas con escotes bajos	Ropa holgada
Ropa Reveladora	*Ninguna ropa por arriba de la rodilla	Pantalones de yoga
Pantalones expandibles	Camuflaje de ningún tipo	Suéter gris

*Hasta la rodilla, es considerado una longitud donde la prenda va a tocar la rodilla del usuario mientras está de pie.

Todos los zapatos usados deben tener una correa o respaldo en el talón. Zapatos con punta abierta o zapatos con los dedos por fuera no serán permitidos.

Las prendas de vestir no deben de mostrar lenguaje o logotipos ofensivos. La visita puede ser negada a los visitantes que no cumplan con el código de vestimenta. Si la ropa que trate es inapropiada, el oficial de la entrada principal consultará al teniente de operaciones y/o el IDO. El teniente de operaciones o IDO tomará la decisión final. Si se niega la visita, el oficial de la entrada principal completará un formulario de denegación de visitantes (Anexo C). El formulario será revisado por el teniente de operaciones y pasado al capitán. Una copia del formulario será remitida al equipo de la unidad del recluso.

Artículos autorizados en la visita:

Los visitantes pueden traer a la sala de visita \$20 en monedas para comprar artículos en las máquinas de comida y bebidas. Una máquina dispensadora de monedas se encuentra en el vestíbulo de la entrada principal. Sin embargo, se recomienda a los visitantes que traigan monedas con ellos. Los visitantes pueden traer un monedero pequeño (plástico transparente solamente) (de no más de 8 pulgadas x 6 pulgadas x 2 pulgadas) a la sala de visitas.

Artículos no autorizados en la visita:

Zapatos abiertos con hendidura al frente	Chanquetas	Relojes de ninguna clase
Gafas de sol	Espejuelos de sol	Gorras
Visores	Dinero en papel	Bolsos grandes
Billeteras	Estuches	Carteras
Navajas de bolsillo	Espray de pimienta	Cámaras
Grabadoras	Radios	Sombrillas/paraguas
Bolígrafos	Lápices	Documentos
Periódicos	Revistas	Tarjetas de crédito
Fotografías	Cosméticos	Goma de mascar
Dulces	Cigarrillos	Encendedores de cigarrillos
Fósforos	Cigarrillos electrónicos	Juegos
Naipes	Juguetes	**Ningún aparato de comunicación.

*Todos los zapatos usados deben tener una correa o respaldo en el talón.

**Los dispositivos de comunicación incluyen, pero no están imitados a busca personas, relojes, relojes teléfono, teléfonos celulares, I-pods, I-pads, etc.

Además, los visitantes tienen prohibido traer animales a los terrenos de la institución a menos que el animal ayude a las personas con discapacidad.

Los visitantes tienen prohibido traer cualquier tipo de productos de tabaco en la sala de visitas incluyendo los cigarrillos electrónicos.

Los siguientes artículos están permitidos para los niños de 3 años de edad o menores:

3 biberones transparentes	Formula sin abrir	3 jaras de comida de bebé sin abrir
1 cuchara de bebé	2 mantas pequeñas	5 pañales
1 paquete pequeño sin abrir de toallitas húmedas	1 muda de ropa	1 chupadera/bobo
1 juguete para las encías		

NOTA: No se admitirán los cochecitos o portadores de bebé.

Cualquier artículo no autorizado no peligroso en posesión del visitante se puede asegurar en su vehículo o pueden colocarlos en los armarios proporcionados para su uso. Los productos identificados en la notificación a la forma del visitante no se pueden traer a los terrenos de la institución.

Direcciones:

De Raleigh a FCC Butner:

US 70 W hasta la I-85 N en la rampa. Tome la I-85 N 9 millas hasta la salida 189. Gire a la izquierda en la Avenida Central. Continuar por la avenida central hasta la calle Veazy. A la derecha en la calle Veazy. Proceder a la señal de "stop". Gire a la izquierda en la carretera Old 75. Continúe aproximadamente 1 milla. FMC Butner se encuentra en la tercera a la derecha.

De Durham a FCC Butner:

Tome la I-85 N 9 millas hasta la salida 189. Gire a la izquierda en la Avenida Central. Continuar por la avenida central hasta la calle Veazy. A la derecha en la calle Veazy. Proceder a la señal de "stop". Gire a la izquierda en la carretera Old 75. Continúe aproximadamente 1 milla. FMC Butner se encuentra en la tercera a la derecha.

TODOS LOS VISITANTES DEBEN ESTACIONARSE EN EL AREA ASIGNADA "ESTACIONAMIENTO PARA VISITANTES" SOLAMENTE. VEHÍCULOS CON LAS ETIQUETAS DE DISCAPACIDAD, SE LES PERMITE ESTACIONARSE EN DICHAS AREAS.

Transportación por pagar (publica):

Hamilton Limousine & Shuttle	596-1193
ABC Cab Company	682-0437
Broadway-Yellow Cab Company	682-6111
Durham & Raleigh Taxi Cab Company	688-6121

BP-A0224

NOTIFICACIÓN AL VISITANTE CDFRM

Junio 10

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU.

AGENCIA FEDERAL DE PRISIONES

****This template is provided to assist Spanish-speaking inmates who are not fluent in English to complete the corresponding Bureau form. It is a template only for instructional purposes, and should not be filled in. ****

****Este modelo se provee para ayudarle a los reos que hablan español y no dominan el inglés a que completen el formulario correspondiente de la Agencia. Es solo un modelo que sirve como ejemplo, y no se debe completar.****

Numero de
Estacionamiento # _____

Fecha:

Hora:

Nombre del Oficial:

Institución:

Sitio:

Nombre del Reo a Quien Visita: Número de Registro:

NOTA A LAS TODAS PERSONAS: CONSENTIMIENTO A REGISTRO

El personal de la Agencia Federal de Prisiones (Agencia) puede registrarlo a usted y a sus pertenencias (bolsas, cajas, vehículos, contenedores, abrigos, etc.) antes de entrar, o mientras usted esté en o adentro de, los terrenos o las instalaciones de la Agencia.

Consentimiento a Registro Sobreentendido Al entrar o intentar entrar a los terrenos o las instalaciones de la Agencia, usted consiente a ser registrado de acuerdo con la política de la Agencia y los Reglamentos Federales del volumen 28 del Código de Reglamentos Federales, Parte 511. Si usted se niega a ser registrado, usted puede ser vigilado al entrar a los terrenos o las instalaciones de la Agencia.

NOTA A TODAS LAS PERSONAS: ACTIVIDADES Y OBJETOS PROHIBIDOS

A usted le es prohibido participar en actividades prohibidas o poseer objetos prohibidos en los terrenos de la Agencia, o en las instalaciones de la Agencia, sin el conocimiento y el consentimiento del Warden. Los violadores de esta regla pueden ser detenidos o arrestados para una posible acción judicial, ya sea por el personal de la Agencia, o por las autoridades de orden público locales o federales.

Actividades Prohibidas incluyen cualquier actividad que pondría en peligro la capacidad de la Agencia para asegurarla seguridad, la protección, y el funcionamiento ordenado de las instalaciones de la Agencia y proteger al público, incluyendo, pero no limitada a las violaciones de los Títulos 18 y 21 del Código de Leyes de EE.UU., los reglamentos Federales, o las políticas de la Agencia.

Objetos Prohibidos incluyen, pero no se limitan a, las armas; los explosivos; las drogas; las sustancias embriagantes; el dinero; las cámaras de cualquier tipo; los equipos de grabación; los teléfonos; los radios; los bípéres; los aparatos electrónicos; y cualquier otro objeto que viola las leyes criminales o el cual es prohibido por los reglamentos Federales o por las políticas de la Agencia.

POR FAVOR CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: ¿Posee usted o algún niño en su grupo menor de 16 años alguno de los siguientes artículos?

Productos de Tabaco	Sí No	Drogas	Sí No
Explosivos	Sí No	Marihuana	Sí No
Armas	Sí No	Cámara	Sí No
Municiones	Sí No	Artículos de Comida	Sí No
Herramientas para Cortar Metal	Sí No	Bebidas Alcohólicas	Sí No
Equipo de Grabación	Sí No	Drogas Recetadas*	Sí No
Teléfono - cualquier tipo	Sí No	Sustancias embriagantes	Sí No
Radios	Sí No	Bípéres	Sí No
Aparatos Electrónicos	Sí No	Armas de Fuego	Sí No

*Todo medicamento en su posesión debe ser declarado en el siguiente espacio y dejado en la entrada.

Yo he leído, entiendo, y estoy de acuerdo con lo anterior dicho. Si visito a un reo, también entiendo y acuerdo a cumplir con las normas de visita que esta institución me provee. Yo declaro que no tengo artículos en mí posesión de los cuales yo se que son una amenaza a la seguridad, la protección, o el funcionamiento ordenado de la institución. Yo soy consciente de que si tengo preguntas sobre lo que está autorizado, debo consultar con el oficial. Yo soy consciente de que la penalidad por hacer una declaración falsa es una multa de no más de \$250,000 o encarcelamiento de no más de cinco años, o ambos (de acuerdo con 18 U.S.C. § 1001). Yo soy consciente de que el área de visita, incluyendo los baños en el área de visita, pueden ser monitoreados para asegurar la seguridad y el funcionamiento ordenado de la institución.

Nombre Impreso/ Firma:

Dirección/Ciudad y Estado:

Número de Placa de Vehículo:

Año, Color, Marca y Modelo del Vehículo:

Si está visitando a un reo, por favor complete lo siguiente: Nombre de los niños menores de 16 años de edad por quienes yo soy responsable:

Si no está visitando a un reo, por favor indique:

Nombre de Organización:

Propósito de la Visita:

Nombre Impreso/ Firma del Testigo del Personal:

ARCHÍVELO EN LA SECCIÓN 3, A MENOS QUE SEA

APROPIADO PARA EL ARCHIVO DE INFORMACIÓN PRIVADA. SECCIÓN 3

PDF

Prescribed by P5267

COMPLEJO CORRECCIONAL FEDERAL
BUTNER, NORTH CAROLINA

INSTUTION FEDERAL DE CORRECCION
BUTNER, NORTH CAROLINA

Forma de Denegación del Visitante

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre del Visitante: _____

Nombre y Número de registro del recluso: _____

Razón por la cuál fue denada la visita:

(marque todas las que apliquen)

_____ No está en la lista de visitantes aprobados.

_____ No tiene una identificación con foto válida.

_____ Vestimenta inapropiada.

Explique: _____

_____ Otra: Explique: _____

Oficial del Área de Recepción

Teniente de Operaciones/Oficial de Turno

cc: Equipo de Unidad

BP-A0629 INFORMACIÓN DE VISITANTE CDFRM
"13

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU.

AGENCIA FEDERAL DE PRISIONES

****This template is provided to assist Spanish-speaking inmates who are not fluent in English to complete the corresponding Bureau form. It is a template only for instructional purposes, and should not be filled in. ****

****Este modelo se provee para ayudarle a los reos que hablan español y no dominan el inglés a que completen el formulario correspondiente de la Agencia. Es solo un modelo que sirve como ejemplo, y no se debe completar.****

Destinatario Institución Fecha
Asunto: (Nombre del Reo y Número de Registro)

Estimado/a :

He pedido que usted sea incluido/a entre mis visitantes aprobados. Para establecer lo apropiado que es que usted sea un visitante, pueda ser necesario que los oficiales de la institución envíen un formulario de investigación a una agencia apropiada de orden público o de información de crímenes para determinar si el colocarle en mi lista de visitantes presentaría un problema de administración para la institución, u otros posibles efectos adversos. La información obtenida se usará para determinar su aceptación como un visitante. La autoridad de La Agencia Federal de Prisiones para solicitar información de antecedentes de los visitantes propuestos se encuentran en Título 18 U.S.C. § 4042.

Para que usted sea considerado para obtener el privilegio de visitarme, es necesario que usted complete el cuestionario y el formulario de autorización a continuación y que lo devuelva a la siguiente dirección: (Dirección de la institución).

Usted no está obligado/a a proveer la información solicitada. Sin embargo, si usted no provee la información, el procesamiento de su solicitud se suspenderá, y no recibirá ninguna consideración adicional. Si usted provee sólo parte de la información requerida, el procesamiento de su solicitud puede demorarse considerablemente. Si se determina que la información no divulgada es esencial para el procesamiento de su solicitud, usted será notificado, y su solicitud no recibirá ninguna consideración adicional, a menos que usted provea la información que hace falta. Aunque no hay penalidades autorizadas en caso que usted no provee la información solicitada, el no proveer tal información podría resultar en que usted no sea considerado para ser admitido como un visitante. La penalidad criminal por hacer declaraciones falsas es una multa de no más de \$250,000 o encarcelamiento de no más de cinco años, o ambos (Vea 18 U.S.C. § 1001).

Sinceramente,

1. Nombre Legal
2. Fecha de Nacimiento
3. Dirección (Incluyendo Código Postal)
4. Número Telefónico
(Incluyendo Código de la Zona)
5. Raza y Sexo del Visitante
6. ¿Es usted Ciudadano Estadounidense?
Sí No
- 6a. De ser así, supla su número de Seguro Social:
- 6b. De no ser así, supla su número de Registro de Inmigración:
- 6c. Supla su número de Pasaporte:
7. Relación al reo nombrado arriba
8. ¿Desea usted visitarlo/a? Sí No

9. ¿Conocía usted a esta persona antes de su encarcelación actual? Sí No

10. Si la respuesta a #9 es Sí, indique cuanto tiempo usted ha conocido a esta persona y de donde se desarrolló esta relación.

11. ¿Alguna vez a sido declarado culpable de un crimen? De ser así, declare cuantas veces, la/s fecha/s, el/los lugar/es, y la razón por la/s condena/s:

12. ¿Está usted actualmente bajo libertad bajo probatoria, libertad condicional, o cualquier otro tipo de supervisión? De ser así, supla el nombre de su oficial de supervisión de libertad condicional u oficial de libertad condicional y la dirección y número de teléfono donde él/ella puede ser localizado/a:

13. ¿Se corresponde o visita a otros reos? De ser así, indique el/los individuo/s y donde se encuentra/n:

14. Número de Licencia para Conducir y el Estado Emisor

AUTORIZACIÓN PARA DISTRIBUIR INFORMACIÓN

Yo, por la presente, autorizo la distribución al Warden de: cualquier archivo criminal de (Institución, Lugar)

ofensas por las cuales he sido arrestado/a y condenado/a, y cualquier información pertinente a esas condenas.

Firma para la Autorización para Distribuir Información (Firme y Nombre Escrito) Padre o Guardián

(Si el solicitante es menor de 18 años, la firma de un padre o guardián indica el consentimiento a la visita de un menor de edad.)

Si requiere espacio adicional, puede usar el dorso de este formulario. Para ser archivado en la Sección 2 de FOI en el Expediente Central del Reo

PDF Prescribed by PS 5267 Reemplaza BP-A629 fechado Sept. 00

ARCHÍVELO EN LA SECCIÓN 3 A MENOS QUE SEA APROPIADO PARA EL ARCHIVO DE INFORMACIÓN PRIVADA